MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30

ACTA DE INICIO N°: 2026670012572826

CONTRATO N° 277-DIGSA/DMBUG-2026

OBJETO:

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD (PAS) – LÍNEA BLANDA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA (DMBUG) Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS, Y DE PRÓTESIS MAMARIAS EXTERNAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA (DMBUG) PARA LA VIGENCIA 2026".

CONTRATISTA:	LH SAS
NIT.	900.294.380-1
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)
SUPERVISOR:	SS. GUTIÉRREZ DAZA LEDER
FECHA DE INICIO:	18 DE AGOSTO DE 2026 Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Expedición Registro Presupuestal, expedición de Garantías contractuales y aprobación de las mismas por parte del CONTRATANTE y aprobación del contrato en SECOP).
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 o hasta agotar presupuesto.

GARANTÍAS EXIGIDAS:

Cumplimiento del contrato pago de multas y clausula penal pecuniario: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar. Debe cubrir los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar.

Calidad de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar.

Con base en las reglas estipuladas en el Decreto N°. 1082 de 2015. El CONTRATISTA constituyó a favor de la NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA las garantías de conformidad con los amparos y porcentajes señalados en el contrato, así:

POLIZAS

RIESGO ASEGURADO	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	4560992	6.000.000,00	13/08/2026 AL 31/05/2027
CALIDAD O BUEN FUNCIONAMIENTO	4560992	6.000.000,00	13/08/2026 AL 30/11/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4560992	6.000.000,00	13/08/2026 AL 31/05/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	4560992	1.500.000,00	13/08/2026 AL 30/11/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL	013001080871	350.181.000,00	13/08/2026 AL 30/11/2026

En Bucaramanga, en la fecha de iniciación, se reunió el SUPERVISOR, el señor SS. GUTIÉRREZ DAZA LEDER identificado con cedula de ciudadanía N° 1.122.397.999 y el CONTRATISTA señor JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía N° 91.200.120 de Bucaramanga, Santander, Representante Legal DE LH SAS con NIT 900.294.380-1**,** quienes van a desarrollar el objeto anteriormente mencionado, con el fin de dar Inicio al contrato N° **277-DIGSA/DMBUG-2026**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de iniciación por los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA

LH SAS
NIT: 900.294.380-1
JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C No. 91.200.120 de Bucaramanga, Santander

SUPERVISOR

SS. GUTIÉRREZ DAZA LEDER
SUPERVISOR
Contrato N° 277-DIGSA/DMBUG-2026